



**AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**  
**Provincia de Alicante**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.018.**

En La Romana, a 8 de noviembre de 2.018, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 5 de noviembre de 2.018. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

**ORDEN DEL DÍA:**

**A) PARTE RESOLUTIVA:**

**1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

**2º.- FACTURAS Y OTROS GASTOS:**

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de

recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por unanimidad de sus asistentes:

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
68F	METALICAS LA ROMANA, S.L.	TOLDOS DE PALILLOS ENTRE PAREDES. ESCUELA LA ROMANA. CONTRATO MENOR EX. 712/2018 (METÁLICAS LA ROMANA)	3,110.55 €
F18/0658	LA CASA DEL COLOR	MATERIALES DE MONTANA GRAFFITI	104.65 €
F18/0659	LA CASA DEL COLOR	MATERIAL DE MONTANA GRAFFITI. CONTRATO MENOR EX. 696/2018 (MARIA DOLORES ALDEGUER CANO)	222.05 €
2018101428	HERMEX IBERICA, S.L.	PRODUCTOS VARIOS PARA ESCUELA INFANTIL. CONTRATO MENOR EX.732/2018 (HERMEX IBÉRICA, S.L.)	310.53 €
CI0912643423	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SERVICIO TELEFONÍA	582.98 €
21181023010134631	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2118012301034631 C/ COLON, 9 BAJO	69.02 €
3321	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPO, L,ALACANTI Y CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA	SEGUNDO PLAZO PARTICIACIÓN EN PRESUPUESTO ANUALIDAD 2018. JUNTA CENTRAL DE USUARIOS	161.66 €
Emit-15	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE OCTUBRE	1,666.00 €
Emit-2418	SONICA REVER S.L.U.	PUBLICIDAD, PROMOCIÓN DE LA RUTA DE TAPAS 2018	768.35 €
CT2018/CT/4352	ASCENSORES ELEVA S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1,052.70 €
Emit-34	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA MES DE OCTUBRE 2018	1,633.50 €
A/113	JOSE P. PEREZ BROTONS, FERRETERIA MASEO	PRODUCTOS FERRETERÍA MES DE OCTUBRE	322.21 €
001-63618	GLOBEN, S.L.	ALQUILER CAMIÓN PLATAFORMA	1,236.38 €
11806277723	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	POR FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS, DESFILES TARIFA 1 AÑO DE CONTRATO	1,314.91 €
		<b>TOTAL</b>	<b>12,555.49 €</b>

### 3º.- SOLICITUDES:

1º.- Vista la solicitud de D. Juan Francisco Ruiz García, vecino de La Romana y domicilio en la Partida Joveres, 22 por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 17 y 18 de noviembre de 2018.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a D Juan Francisco Ruiz García, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 17-18 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

2º.- Vista la solicitud de D. Juan Martínez Oliver, vecino de Novelda y domicilio en calle Camí de Castella, 17-A5 por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pecnoctar la noche del 1 de diciembre de 2018.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a D. Juan Martínez Oliver, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para pernoctar la noche del 1 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

3º.- Vista la solicitud de D. Efrén Gran Muñoz, vecino de La Romana y domicilio en calle Antonio Machado, nº 2, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, para los días 7 y 8 de diciembre de 2018.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.

A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.

A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.

A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar a D. Efrén Gran Muñoz, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para los días 7 y 8 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

4º.- Dña. Estibaliz Castelló, vecina de La Romana y domicilio en calle Jorge Juan, nº 3, solicita el corte de la Monover ( esquinas calle Pintor Laureano y Azorín), el día 11 de noviembre de 2018, en horario de 11.00 a 15.00 horas.

Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a Dña. Estibaliz Castelló la ocupación de de la calle Monover, el día 11 de noviembre de 2018, en horario de 11.00 a 15.00 horas, para la celebración de un cumpleaños.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros por importe de 25,48 €.

5º.- Dña. Asunción Martínez Iñesta, vecina de San Miguel de Salinas y domicilio en la

calle Rafael Nerdone, nº 24, solicita la baja del vado permanente, nº 165, sito en la calle La Fuente, nº 19, cuyo sujeto pasivo es Dña. Josefa Iñesta Iñesta. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

6º.- Visto el Padrón de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 3 Bimestre de 2018 (MAYO-JUNIO), se observa duplicidad de recibos correspondientes a un mismo contador según relación adjunta:

Número Recibo	Contribuyente	Clave	Dirección del objeto	Importe	Referencia cargo	Estado
5232465	71599642K ROSA MARIA FELGUEROSO GARCIA	AGUAS 30606	CALLE GABRIEL MIRO, 6 Pla P01 Pta A 03669 ROMANA, LA (ALICANTE/ALACANT)	23,29	390-AA-B-2 018-3	Cobrado
5232464	71599642K ROSA MARIA FELGUEROSO GARCIA	AGUAS 30606	CALLE GABRIEL MIRO, 6 Pla P01 Pta A ROMANA, LA (ALICANTE/ALACANT)	23,29	390-AA-B-2 018-3	Cobrado

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indevidos, prevén el derecho a la devolución de los ingresos indevidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indevido conforme establece el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyente.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indevidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Anular el recibo siguiente:

Número Recibo	Contribuyente	Clave	Dirección del objeto	Importe	Referencia a cargo	Estado
5232465	71599642K ROSA MARIA FELGUEROSO GARCIA	AGUA S 3060 6	CALLE GABRIEL MIRO, 6 Pla P01 Pta A 03669 ROMANA, LA (ALICANTE/ALACANT)	23,29	390-AA-B- 2018-3	Cobrado



			(ALICANTE/ALACANT)		
025127938 STEMP	CORDELIA	LAURA	CALLE PURISIMA, 38 ROMANA, (ALICANTE/ALACANT)	03669 LA	0,75
025127938 STEMP	CORDELIA	LAURA	CALLE PURISIMA, 38 ROMANA, (ALICANTE/ALACANT)	03669 LA	0,75
025127938 STEMP	CORDELIA	LAURA	CALLE PURISIMA, 38 ROMANA, (ALICANTE/ALACANT)	03669 LA	0,75
025127938 STEMP	CORDELIA	LAURA	CALLE PURISIMA, 38 ROMANA, (ALICANTE/ALACANT)	03669 LA	0,75
025127938 STEMP	CORDELIA	LAURA	CALLE PURISIMA, 38 ROMANA, (ALICANTE/ALACANT)	03669 LA	0,75

Asimismo, se procede a anular el cargo de suma por los valores de referencia a nombre de Dña. Cordelia Laura Stemp, con NIE número X 1669802 W.

CLAVE DEL EXPEDIENTE:2018-23-002310						
VALOR	Nº FIJO	EJER	DEUDA	P	ESTADO	OBJETO TRIBUTARIO
2018-114-AA-16-A-R-00 0006	CALLE PURISIMA 38 PLA 1	2018	0,94	E	PE	CALLE PURISIMA 38 PLA 1
2018-114-AA-15-A-R-00 0006	CALLE PURISIMA 38 PLA 1	2018	0,95	E	PE	CALLE PURISIMA 38 PLA 1
2018-114-AA-14-A-R-00 0006	CALLE PURISIMA 38 PLA 1	2018	0,96	E	PE	CALLE PURISIMA 38 PLA 1
2018-114-AA-13-A-R-00 0006	CALLE PURISIMA 38 PLA 1	2018	0,96	E	PE	CALLE PURISIMA 38 PLA 1
2018-114-AA-12-A-R-00 0006	CALLE PURISIMA 38 PLA 1	2018	0,96	E	PE	CALLE PURISIMA 38 PLA 1
2018-114-AA-11-A-R-00 0006	CALLE PURISIMA 38 PLA 1	2018	37,01	E	PE	CALLE PURISIMA 38 PLA 1

los reunidos en la junta de gobierno local, por unanimidad de sus asistentes, acuerdan:

**PRIMERO.-** El cambio de titularidad de los recibos correspondientes y siguientes a nombre de D. Simon Bruce Moore.

**segundo.-** Anular el cargo de suma correspondiente al expediente 2018-23-002310.

**tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.



## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **6º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:**

1º.-Notificación del Acuerdo Plenario de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 17/10/2018, relativo al cambio de obras de instalaciones deportivas en el municipio de La Romana, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012, siendo la obra a ejecutar la siguiente: "Realización de Cubierta en la Pista Polideportiva del Polideportivo Municipal", por una subvención total de 90.032,69 €.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.